

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26A00294

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de presupuesto	: 2.1.3.05.01.013	Código rápido: 260096
Fondo / Fte de Financiación	: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2	: Gastos	
2.1	: Gastos De Funcionamiento Administración Central	
2.1.3	: Transferencias corrientes	
2.1.3.05	: A entidades del gobierno	
2.1.3.05.01	: A órganos del PGN	
2.1.3.05.01.013	: Atención, rehabilitación al recluso	
Valor CDP	: \$ 282,199.00	

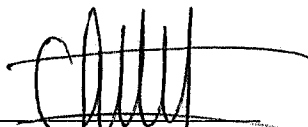
Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de presupuesto	: 2.1.3.05.01.013	Código rápido: 260878
Fondo / Fte de Financiación	: SGLD SGP LIBRE DESTINACION	
2	: Gastos	
2.1	: Gastos De Funcionamiento Administración Central	
2.1.3	: Transferencias corrientes	
2.1.3.05	: A entidades del gobierno	
2.1.3.05.01	: A órganos del PGN	
2.1.3.05.01.013	: Atención, rehabilitación al recluso	
Valor CDP	: \$ 14,717,801.00	

Para : ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 143 DE 2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DE RIONEGRO SANTANDER Y LA SUBESTACION DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MENCIONADO MUNICIPIO.

Por la suma de : QUINCE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$15,000,000.00)*****

Dado en el día Abril 07 de 2026

Elaboró: JORGE P


Secretario de Hacienda

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS,
RECLAMACIONES Y OTROSÍ

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 143 DEL 9 DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER Y LA ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO ASOMAYOR COLOMBIA R.L MAYOLY VICKY DIAZ TRIANA, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RIONEGRO SANTANDER Y LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MENCIONADO MUNICIPIO 1”

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias aplicables, con el fin de establecer la necesidad y oportunidad de realizar la Adición No. 01 al contrato en mención.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Rionegro – Santander celebró con la ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO ASOMAYOR COLOMBIA R.L MAYOLY VICKY DIAZ TRIANA el Contrato de Aceptación de Oferta No. 143 del 9 de marzo de 2026, cuyo valor inicial fue de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), y cuyo objeto consiste en:

“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RIONEGRO SANTANDER Y LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MENCIONADO MUNICIPIO 1.”

El contrato se encuentra vigente y en ejecución.

La Secretaría competente ha identificado la necesidad de adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación a la población privada de la libertad, asegurando condiciones mínimas de dignidad humana y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La interrupción del servicio de alimentación podría generar afectaciones directas a derechos fundamentales, razón por la cual se requiere la presente adición.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR

OBJETO:

El objeto del presente informe es la ADICIÓN No. 01 al Contrato No. 143 del 9 de marzo de 2026, cuyo objeto principal es:

“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RIONEGRO SANTANDER Y LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MENCIONADO MUNICIPIO 1.”

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

La adición de contratos estatales se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio público contratado, evitando su interrupción.

Las modificaciones contractuales pueden realizarse de común acuerdo entre las partes, en virtud del principio de autonomía de la voluntad y del principio de obligatoriedad contractual (pacta sunt servanda), siempre que no se altere el objeto contractual ni se vulneren los principios de la contratación estatal.

Se establece la necesidad de realizar la presente adición por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

En el presente caso:

Valor inicial del contrato: \$30.000.000

Límite máximo de adición (50%): \$15.000.000

Valor de la presente adición: \$15.000.000

Por lo tanto, la adición se encuentra dentro del límite legal permitido, sin superar el tope establecido por la normatividad vigente.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha indicado que la adición contractual:

“Permite incorporar elementos necesarios no previstos inicialmente, pero indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.”

Así mismo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

Que conste por escrito.

Que se realice dentro del plazo de ejecución del contrato.

Que no se modifique el objeto contractual.

Que no supere el 50% del valor inicial.

Que el contrato no se encuentre liquidado o terminado.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Es procedente adicionar el Contrato No. 143 del 9 de marzo de 2026 en la suma de:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)

Con esta adición, el valor total del contrato asciende a:



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)

El valor de la adición se encuentra respaldado con:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00294 del 07 de abril de 2026

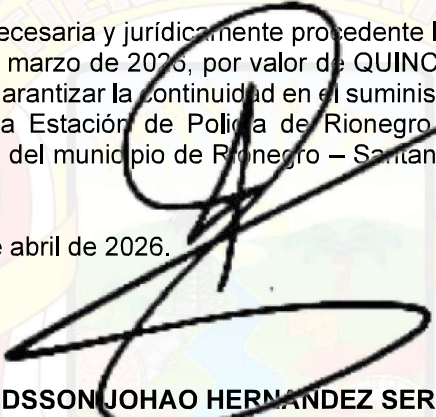
Rubro: 2.1.3.05.01.013 – Atención, rehabilitación al recluso

Fuente de financiación: ICLD – Ingresos Corrientes de Libre Destinación / SGP Libre Destinación

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente, necesaria y jurídicamente procedente la suscripción de la Adición No. 01 al Contrato No. 143 del 9 de marzo de 2026, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad en la Estación de Policía de Rionegro y la Subestación de Policía del corregimiento de San Rafael del municipio de Rionegro – Santander, conforme a lo expuesto en el presente informe.

Rionegro – Santander, 10 de abril de 2026.


EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior.

Proyectó / Revisó: John Peña Serrano – Abogado CPS 

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 143 DEL 9 DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR ASOMAYOR COLOMBIA, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RIONEGRO SANTANDER Y LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MENCIONADO MUNICIPIO 1”

Entre los suscritos a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro – Santander, nombrado mediante elección popular para el periodo constitucional 2024–2027, cargo del cual tomó posesión el día 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Rionegro – Santander, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR ASOMAYOR COLOMBIA**, representada legalmente por **RICARDO LARROTTA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.384 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de representante legal de la entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 900.090.388-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ – ADICIÓN No. 01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.) Que el día **9 de marzo de 2026** se celebró el **Contrato de Aceptación de Oferta No. 143 de 2026**, entre el Municipio de Rionegro – Santander y la **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR ASOMAYOR COLOMBIA**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RIONEGRO SANTANDER Y LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MENCIONADO MUNICIPIO 1.”** y cuyo valor inicial fue de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.
- 2.) Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
- 3.) Que se cuenta con el respectivo **Informe Técnico y de Conveniencia**, el cual sustenta la necesidad de realizar la presente adición.
- 4.) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales por mutuo acuerdo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio público.
- 5.) Que el Municipio de Rionegro – Santander, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, considera necesario y conveniente suscribir la presente adición contractual.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERA. ADICIÓN

Adicionar al **Contrato No. 143 del 9 de marzo de 2026**, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente adicional se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

- **CDP No. 26A00294 del 07 de abril de 2026**

Rubro: 2.1.3.05.01.013 – Atención, rehabilitación al recluso

Fuente de financiación: ICLD – Ingresos Corrientes de Libre Destinación / SGP Libre Destinación

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas del contrato principal que no sean modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes.

TERCERA. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se realizará conforme a las normas legales vigentes, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA. GARANTÍAS

El contratista deberá actualizar las garantías contractuales conforme al valor del presente adicional.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN

El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, incluida la actualización de garantías y publicación en el SECOP.

Se firma en Rionegro – Santander, el 10 de abril de 2026.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA.



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal



RICARDO LARROTTA HERNANDEZ
R.L ASOMAYOR COLOMBIA

PROYECTÓ: JOHN PEÑA – CPS

REVISÓ: EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – CPS

REVISÓ: JULIO CESAR SERRANO CARREÑO – CPS

Rionegro, 10 de abril de 2026

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

PARA: GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Secretaria Hacienda y crédito Publico

ASUNTO: Registro Presupuestal

De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:

OBJETO:	“ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO 143 DEL 9 DE MARZO DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 1”
NOMBRE CONTRATISTA:	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR ASOMAYOR COLOMBIA., CON NIT NO. 900090388-1
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CPD:	26A00294
NUMERAL	2.1.3.05.01.013– ATENCIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	ICLD – Ingresos Corrientes de Libre Destinación / SGP Libre Destinación
RUT:	900.090.388-1
DIRECCION:	CALLE 30 NO 22-140 APARTAMENTO 604 FLORIDABLANCA
TELEFONO:	3 188218474
NUMERO DEL CONTRATO:	<u>143-2026</u>
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
VALOR TOTAL REGISTRO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)

Atentamente,


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: John Peña - CRS 

Revisó: Julio Cesar Serrano Carreño - CRS 